

Datos Generales

Gaceta N°:	13337
Fecha de la Gaceta:	03/09/1957
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	444
Fecha de la Norma:	18/07/1955
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1° Y 6° DEL DECRETO NUMERO 573 DE 7 DE JULIO DE 1953.
Comentario:	A través del referido Decreto fueron reformados los Artículos 1 y 6 del Decreto número 573 de 7 de julio de 1953, que hacen referencia a la forma en que serían elegidos los tres maestros en servicio que habrían de formar parte de la Comisión Permanente del Escalafón. TEMAS RELACIONADOS: MAESTRO, ELECCIONES, EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, PROFESORES, DECRETO, EDUCADOR, DOCENTE, COMISION PERMANENTE DEL ESCALAFON.

Temas Relacionados

COMISION PERMANENTE DEL ESCALAFON
DECRETO
DOCENTE
EDUCACION
EDUCADOR
ELECCIONES
MAESTRO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROFESORES

Referencias

DECRETO 444						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 444						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	573	07/07/1953	12373	21/05/1954	REFORMA PARCIALMENTE	El referido Decreto reformó los Artículos 1 y 6 del Decreto número 573 de 7 de julio de 1953, que reglamentó el Acápite C) del Artículo 2 de la Ley número 11 de 26 de enero de 1951.

Jurisprudencia Constitucional
